



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de las siguientes cuestiones vinculadas con la usurpación del inmueble “Ex Club de Planeadores” ubicado en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires:

- 1).- Si se han elaborado o están evaluando proyectos de urbanización en el asentamiento originado a partir de la usurpación de las tierras del ex Club de Planeadores de la Ciudad de La Plata. En caso afirmativo, remita los detalles del proyecto de urbanización e indique si el mismo abarca la totalidad del predio o sólo un sector del inmueble.
- 2).- Si cuentan con informes de estudios hídricos, o tienen planificado realizarlos, a fin de constatar las condiciones del terreno y habitabilidad del lugar, de modo de evitar avanzar en procesos de urbanización en zonas inundables que pongan en riesgo la seguridad de las personas que lo habitan. En caso afirmativo, detalle las conclusiones del estudio.
- 3).- Si se ha realizado un relevamiento o censo poblacional en el asentamiento. En caso afirmativo, indique el número total de personas que viven allí, detallando cuántas mujeres, hombres, niños y niñas fueron relevados.
- 4).- Si se han estudiado alternativas de relocalización de las familias. En caso afirmativo, indique el número de personas a trasladar y destino.
- 5).- Cuáles son los organismos y dependencias del Poder Ejecutivo Nacional y del gobierno de la provincia de Buenos Aires que se encuentran interviniendo en la asistencia de las personas ocupantes



del inmueble y en qué consiste esa asistencia en materia alimentaria y sanitaria.

FIRMANTES:

1.- Cristian RITONDO

2.- Mercedes JOURY

3.- Miguel BAZZE

4.- María Luján REY

5.- Martín MEDINA

6.- Ezequiel FERNANDEZ LANGAN

7.- Silvia LOSPENNATO

8.- Pablo TORELLO

9.- Juan AICEGA

10.- Hernán BERISSO

11.- Adriana CÁCERES



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de la presente iniciativa solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara acerca de varias cuestiones referidas a la usurpación del ex Club de Planeadores ubicado en la localidad de Los Hornos en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Desde el comienzo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), el 20 de marzo pasado, a través del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, la crisis económica y social se fue incrementando de manera progresiva, y junto a ellas una gran crisis de seguridad.

La inseguridad en nuestro país si bien no es nada nuevo, se incrementó de manera exponencial en los últimos meses y se convirtió en un problema estructural, sobre todo a partir de políticas de seguridad fallidas y descoordinadas. En este aspecto, pareciera que desde el gobierno nacional y el gobierno provincial no pueden ponerse de acuerdo para coordinar una política de seguridad efectiva que ponga el foco en el combate contra el delito y en la protección de los ciudadanos, y no en los problemas políticos y personales de los funcionarios que deberían cuidar a la sociedad.

Está claro que esta falta de coordinación entre las fuerzas federales y provinciales es percibida también por los delincuentes que aprovechan la situación para emprender todo tipo de delitos, sobre todo en la provincia de Buenos Aires.

Más allá del incremento integral del delito en sus diferentes modalidades, vemos en particular con preocupación el aumento de las usurpaciones de terrenos fiscales y privados, algo que está ocurriendo de manera frecuente en la provincia de Buenos Aires, y en este caso en particular en la Ciudad de La Plata.

Esto ha sido advertido en las reiteradas iniciativas presentadas por diputados y diputadas de nuestro interbloque en los cuales manifestamos nuestra preocupación frente al incremento de las usurpaciones y tomas de tierras en todo el país y en particular en la provincia de Buenos Aires. En



esa línea, el Expte. 3847-D-2020 presentado por la diputada Mercedes Joury y los/as diputados/as Adriana Cáceres, Miguel Bazze, María Luján Rey, Sebastián García De Luca, y Hernán Berisso, por medio del cual se propiciaba que esta Honorable Cámara exprese de manera institucional su preocupación y repudio ante las usurpaciones de terrenos fiscales y privados en la provincia de Buenos Aires.

Al mismo tiempo, se presentaron innumerables pedidos de informes al Poder Ejecutivo Nacional para conocer las acciones que se estaban desarrollando para prevenir las usurpaciones y garantizar el derecho de propiedad en todo el país. A modo de ejemplo, podemos citar los Exptes. 4587-D-2020 de la Diputada Adriana Cáceres y otros/as; 5246-D-2020 y 5248-D-2020 del Diputado Omar De Marchi y otros/as; entre otros.

Vale la pena recordar que el delito de usurpación, destrucción o alteración de los límites y turbación de la posesión o tenencia de inmuebles, están tipificados en el artículo 181 del Código Penal en el título VI, donde se detallan los delitos contra la propiedad. Dicho artículo especifica que el delito de usurpación será sancionado con penas de 6 meses a 3 años de prisión, una sanción leve teniendo en cuenta la gravedad del delito.

En ese sentido, y ante la proliferación de usurpaciones en todo el país, desde nuestro espacio hemos impulsado proyectos para modificar el Código Penal a fin de desalentar ese tipo de maniobras y sancionar conforme la gravedad de los hechos a sus autores. Así, el Expte. 5790-D-2020, que presenté con el acompañamiento de más de 30 diputados y diputadas, propicia la modificación del artículo 181 del Código Penal a los fines de incrementar las penas originalmente previstas para el delito de usurpación, tipificar como una conducta agravada las usurpaciones cuando participen de ellas TRES (3) o más personas, agravar la figura en caso que se usurpen inmuebles en Parque Nacionales o explotaciones productivas y prever la inhabilitación especial perpetua para el caso de funcionarios públicos que participen en las mismas. En el mismo sentido, el Expte 5795-D-2020 del Diputado Enríquez y otros diputados, y el Expte. 3721-D-2020 de la Diputada Adriana Cáceres, todos con el mismo objetivo: desalentar las usurpaciones y sancionar adecuadamente a los autores de este delito.



En el caso particular de la Ciudad de La Plata si bien la usurpación de tierras no es un hecho novedoso, puede apreciarse claramente cómo desde el comienzo de las medidas de aislamiento este delito creció exponencialmente en las diferentes localidades. Desde marzo, hubo tomas ilegales en Lisandro Olmos, Abasto, Melchor Romero, Barrio Aeropuerto, Gorina y Los Hornos, por mencionar sólo algunas.

En los últimos seis meses se realizaron en todo el Partido de La Plata más de 20 tomas ilegales de terrenos, predios e inmuebles, tanto privados como fiscales. La toma más grande, objeto de este proyecto de resolución, abarca 163 hectáreas en la localidad de Los Hornos sobre el terreno delimitado por las calles 76 a 91, y de 141 a 153.

Somos conscientes del déficit habitacional estructural que padecen muchos bonaerenses y platenses, porque no es una situación novedosa. Lo que nos preocupa de manera particular es la respuesta ineficiente y tardía tanto del Estado nacional como provincial como así también la falta de celeridad de la justicia en ordenar los desalojos.

El caso del ex Club de Planeadores de la Ciudad de La Plata, que se encuentra en la localidad de Los Hornos es paradigmático. Luego de que el club dejara de operar, un grupo de personas comenzó a asentarse en el predio de forma ilegal. Ante esta situación el gobierno bonaerense propuso la urbanización del barrio, sin embargo, informes hídricos señalan que el terreno tiene un alto riesgo de inundación y por lo tanto no es posible realizar construcciones de viviendas sobre el mismo.

Por eso necesitamos conocer si ya se realizaron estudios hídricos de los terrenos del asentamiento, en qué estado se encuentra la decisión y los análisis de urbanización del predio. También es necesario saber qué medidas de asistencia se están realizando desde el estado provincial y si ya tienen pensado reubicar a las familias y a qué lugar se trasladarían de ser así.

Es preocupante no sólo el delito de la usurpación sino también que los gobiernos nacional y provincial pretendan avanzar en la urbanización de una zona inundable sin mayores estudios ni precisiones previas. El gobierno



debe planificar y tomar decisiones correctas para poder evitar futuras tragedias.

La zona del ex Club de Planeadores es una zona inundable, por eso nos preocupa que el gobierno tome decisiones improvisadas sin tener en cuenta la seguridad de los habitantes del asentamiento. Hay que proteger la propiedad privada pero sobre todo es necesario primero salvaguardar la vida de las personas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMANTES:

1.- Cristian RITONDO

2.- Mercedes JOURY

3.- Miguel BAZZE

4.- María Luján REY

5.- Martín MEDINA

6.- Ezequiel FERNANDEZ LANGAN

7.- Silvia LOSPENNATO

8.- Pablo TORELLO

9.- Juan AICEGA

10.- Hernán BERISSO

11.- Adriana CÁCERES